

11732 ORDEN de 12 de junio de 1985 sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en el Instituto Español de Turismo, la Secretaría General de Turismo y la Subsecretaría del Departamento, mediante el sistema de concurso de méritos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se ha aprobado la clasificación de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I, cuyas funciones venían siendo desempeñadas hasta ese momento por personal contratado administrativo y que a partir de la citada clasificación deberán ser desempeñados por personal laboral.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión por personal laboral fijo las plazas que figuran como anexo I a esta convocatoria.

Segundo.—La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, según el baremo que figurará como anexo II en los tabloncillos de anuncios.

Tercero.—Los que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, para las plazas de titulado superior.

Cuarto.—Los interesados en participar en la presente convocatoria remitirán instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo III, dirigida al ilustrísimo señor Subdirector general de Personal (Sección de Personal Laboral), plaza San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Asimismo deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el anexo II.

Quinto.—La valoración de méritos se realizará por un Tribunal nombrado por el Departamento, formando parte del mismo representantes de la Administración y de los trabajadores.

Sexto.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos.

Séptimo.—Contra las decisiones del Tribunal podrá reclamarse en un plazo de cinco días, debiendo ser resuelta la citada reclamación en los diez días siguientes a su presentación.

Octavo.—La convocatoria y anexo II se hará pública en los tabloncillos de anuncios del Instituto Español de Turismo y de la Subdirección General de Inmuebles y Obras (Secretaría General de Turismo) y la Subsecretaría del Departamento.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1985.—P. D (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicio del Departamento.

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO	CATEG. PROFESIONAL	NIVEL RETRIB.	UBICACION	Nº DE PLAZAS
Personal al servicio del Nº de Transportes, Tur. y Com.	Titulados Superiores.	13	Instituto Español de Turismo.	6
Id.	Delimitante Superior.	10	Subd. G. de Inmuebles y Obras. (Secretaría G. Turismo).	1
Id.	Ordenanza	3	Instituto Español de Turismo Subsecretaría del Departamento.	2 1

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nº D.N.I.

Lugar y fecha de expedición del D.N.I.

Fecha de nacimiento

Domicilio

Localidad

Provincia

Teléfono

Categoría Laboral

Destino

Localidad

SOLICITA: Tomar parte en el Concurso de Méritos para cubrir una plaza vacante de por convocatoria de fecha

DECLARA: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(fecha y firma)

ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

11733 ORDEN de 13 de junio de 1985, por la que se aprueban las listas de admitidos y se señalan los lugares y fechas de comienzo de los ejercicios para optar a las plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de la Marina Mercante, convocadas por Orden de 22 de abril de 1985.

Ilmo. Sr.: Por Orden del Departamento de fecha 22 de abril de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 11 plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de la Marina Mercante.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el punto cuarto de la citada Orden de convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal de Servicio de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos para cada una de las categorías, y que se encuentran expuestas en los lugares que a continuación se especifican:

Las listas de admitidos para todas las plazas se hallan expuestas en la Dirección General de la Marina Mercante, calle Ruiz de Alarcón, 1, Madrid.

Además, las listas de admitidos para las plazas de Capitán de la Marina Mercante y Jefe de máquinas, figuran expuestas en la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Santander.

Las listas de admitidos para las plazas de Contramaestre y Peón especializado se hallan expuestas en las dependencias de la Escuela Superior de la Marina Civil, de Santa Cruz de Tenerife.